USHUAIA, 7 de agosto de 2020.

VISTO:

El expediente Nº 47106 STJ-SSA caratulado "Dirección de Infraestructura S/ Certificado Dirección de Obra Electricidad STJ", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita el certificado de obra Nº 1 correspondiente a la Dirección de Obra de Electricidad del Edificio Sede del Superior Tribunal Justicia.

Por Resolución SSA Nº 22/14 se adjudicó la presente contratación a la firma del Ingeniero Néstor Ricardo Seitler y se procedió a la firma del contrato de locación de servicios registrado bajo el Nº 317 Tomo I Folios 52/53 (fs. 4).

Por Disposición Nº 351/18 el Administrador autorizó la continuidad de la segunda etapa del mencionado contrato que comprende la dirección de la obra de electricidad del edificio de la nueva sede del STJ, sito en calle Leopoldo Lugones Nº 1831 (fs. 9).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Certificado de Obra Nº 1, correspondiente al periodo Noviembre 2018, que ha sido conformado por el Ing. Néstor Ricardo Seitler y por el Ing. Juan Antonio Avellaneda (fs. 2).

El Área de Contrataciones incorporó los Certificados de Obra Nº 15, Certificado de 2da. Redeterminación Nº 15, Certificado de 3era. a 10ma. Redeterminación Nº 15, correspondientes a la Obra "Nuevo Edificio del Superior Tribunal de Justicia" referidas al periodo noviembre de 2018, aprobados por la Resolución SSA Nº 05/2019 (fs.15 a 19).

El Área Contable generó el comprobante de compromiso preventivo N° 188/2019, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs. 22).



El Administrador mediante Disposición Nº 156/19, procedió aprobar el gasto, autorizó la imputación presupuestaria definitiva y autorizó el libramiento de los fondos correspondientes (fs. 26).

El Auditor Interno indicó, que conforme lo establecido en el Jurisdiccional de compras (Acordada Nº 145/17), vigente a la fecha de la Disposición del Administrador, debe incorporarse el acto administrativo que apruebe el Certificado Nº 1, correspondiendo ratificar la Disposición Nº 156/19 (fs. 37).

El Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional emitió el Informe Jurídico Nº 02/2020 en el marco del Expediente Nº 39079 caratulado "Dirección de Infraestructura s/contratación de servicio profesional de electricidad" por el cual tramitó la contratación de los servicios citados, considerando adecuado que a los fines de la cancelación de los certificados de obra, se ratifique por la Secretaría de Superintendencia lo establecido en la Disposición 351/2018 (fs. 38)

En virtud de lo expuesto, habiendo tomado intervención las áreas correspondientes y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Acordada 145/17, resulta necesario ratificar la Disposición 351/2018 y aprobar el Certificado de Obra Nº 1 correspondiente a la Dirección de Obra de Electricidad del Edificio Sede del Superior Tribunal Justicia, por la suma de pesos doscientos veintidós mil trescientos cincuenta y seis con ochenta y siete centavos (\$222,356,87), a favor de la firma del Ingeniero Néstor Ricardo Seitler, conforme lo certificado por el director de Infraestructura Judicial.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada Nº 100/17 y por la Resolución Nº 33/19 SSA-SGCAJ,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

1°) RATIFICAR la disposición del Administrador N° 156/19 y N° 351/18, conforme lo expuesto en los considerandos.

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunel de Justicia

2º) APROBAR el Certificado de Obra Nº 1 por la suma de pesos doscientos veintidós mil trescientos cincuenta y seis con ochenta y siete centavos (\$222.356,87), a favor de la firma del Ingeniero Néstor Ricardo Seitler, de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.

3°) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendende
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Fasolución registrada bajo

Secretaris de Superintendencia y Administración del Superior Tribunal de Justicia